

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

ADMINISTRACIÓN

Avenida de Zaragoza, núm. 6.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores. No se devuelven los originales.

= PUBLICACION SEMANAL =

Toda la correspondencia, a la Dirección
Domingo Gascón, núm. 11.

Anuncios a precios convencionales.

Año XXI

Teruel 26 de Mayo de 1933

Núm. 1007

AL MAGISTERIO TUROLENSE

Gratisísimamente impresionado por la cordial acogida que todo el Magisterio turolense me ha dispensado a mi llegada a esta tierra aragonesa, no puedo resistir la tentación de coger la pluma, pese a la enemiga que siempre se ha dado en mí de escribir para la publicidad, y por medio de nuestro órgano periodístico profesional hacer presente, queridos compañeros, el profundo agradecimiento que mi espíritu os guarda, al par que mi incondicional ofrecimiento para todo lo que en bien del niño la Escuela y el Maestro se traduzca.

Poco soy y menos valgo. No obstante, ese poco estará siempre, constantemente, a vuestra disposición; a disposición del compañerismo, la cultura y el pueblo, trilogía sobre la que siempre se ha basado mi actuación profesional.

Y como obras son amores quiero aprovechar esta ocasión para que no sea éste un ofrecimiento más y quede reducido a unas palabras huecas y sin ningún valor positivo. Permitidme lance una idea que, desde hace algún tiempo, alienta en mí y que, hasta el presente, no he decidido dar a la publicidad.

Felizmente para nosotros nos ha deparado la vida la suerte de vivir uno de los momentos que más importancia han de tener en la Historia del Magisterio y que han de dejar más profunda huella.

Sin que pretendamos hacer el balance de la actuación del Ministerio de Instrucción Pública desde el catorce de Abril de mil novecientos treinta y uno, nos limitaremos a decir que se podía y debía haber hecho mucho más, infini-

tamente más si la intervención directa y constante de los representantes del Magisterio hubiese sido más eficaz y activa. Porque hemos de tener en cuenta que somos nosotros, únicamente nosotros, los Maestros, los que hemos de conseguir despertar a las autoridades y al pueblo del letargo en que viven con respecto a la enseñanza popular.

Pensemos que son muchos y muy trascendentes los problemas de alta política que a cada momento surgen en las elevadas esferas ministeriales; muchos y muy encontrados los intereses que allí luchan constantemente, ¿cómo es posible que nuestros anhelos, los anhelos de la cultura popular, que arrancan de unas capas tan humildes, se hagan oír en esferas tan altas, si para llegar a ellas ha de vencer tanto obstáculo?

Un medio eficaz existe tan sólo para poderlo conseguir y que alguna vez nuestra superioridad de a luz algo que satisfaga a la mayoría del Magisterio, ya que satisfacer a la totalidad es imposible; y conste que al hablar del Magisterio no lo hago en sentido restringido de referirme al personal docente tan sólo, sino que para mí el término Magisterio encierra el amplio campo de la cultura popular: Niño, Escuela, Maestro y Pueblo.

Y este medio único no puede ser otro, mis queridos compañeros, que nuestras organizaciones societarias. Pero, ¿cómo hacer oír y respetar a nuestras asociaciones actualés, formadas por grupitos y más grupitos, sueltos, independientes y todos soberanos, abrogándose todos y cada uno de ellos, siempre y en todo momento la representación de la TOTALIDAD del Magisterio.

Es absurdo pueda concedérsele en las alturas

beligerancia a un cuerpo cuyos órganos viven tan desarticulados como los llamados «órganos» del Magisterio. Para hacernos oír y respetar (no interpretemos temer; únicamente oír y respetar), es preciso un cuerpo fuerte, potente, enérgico, perfectamente disciplinado y perfectamente consciente de sus derechos y de sus deberes, para cumpliendo los segundos hasta la pulcritud, libre y voluntariamente, poder exigir los primeros con toda clase de respetos, pero con toda energía.

Más aún; es materialmente imposible que se legisle de acuerdo con los intereses del Magisterio en las circunstancias actuales, en que por todo asesoramiento de los propios interesados no tienen las autoridades más que las peticiones de una o varias Asociaciones, que, a más de no ser el anhelo de la masa asociada, sino el fruto de la elucubración de los directivos, la mayor parte de las veces está en pugna con las peticiones que con respecto al mismo asunto presenta otra u otras Asociaciones.

Y así las autoridades al intentar decidir en algo se encuentran con tantas peticiones como órganos societarios tenemos en el Magisterio (y creo tenemos más órganos que una catedral).

En estas condiciones ¿qué puede hacer la superioridad sino legislar con arreglo a su criterio personal, que aún concediendo sea honrado hasta el máximo, puede ser y es la mayor parte de las veces, erróneo por desorientación o desconocimiento de la realidad del problema? Y todavía nos podemos considerar dichosos si no se dejan influir por los intereses particulares (egoismos a veces), de un factor determinado del Magisterio.

Mientras no consigamos armonizar al Magisterio y llevar a cabo una labor conjunta, no podremos obtener éxito en ningún orden de nuestra vida profesional.

Y esto, mis buenos camaradas, no lo alcanzaremos más que formando un frente único, potente y extendido por todo el Magisterio hasta conseguir tengan en él representación, y puedan dejar oír su voz todos, absolutamente todos los Maestros Nacionales españoles.

Mas, ¿cómo lograr este nuevo organismo de frente único? ¿Dando a luz una nueva Asociación que, con el pretexto de agrupar en sus filas a todo el Magisterio, sea un nuevo grupito con su cohorte de Presidente, Directiva, etc., y que en vez de agrupar deshaga y desorganice más y más?

No, mis buenos amigos. El Frente Único no

se puede constituir más que respetando todas cuantas Asociaciones existan en el presente y puedan existir en el futuro, e incluso dando entrada en él a los Maestros inorganizados, que tan respetable es su voz como la de los Maestros asociados.

¿Cómo conseguir esto?—Intentaré llevar a vuestro ánimo la viabilidad de mi pensamiento, limitándonos a hablar en el presente de nuestra provincia, ya que si se consiguiese organizar la nuestra en esa forma, no habría más que, mostrándoles nuestra organización a las demás provincias, decirles: esta es la única forma de que nuestras reivindicaciones sean un hecho; si no queréis seguir nuestro ejemplo no os lamentéis al ver que seguimos relegados al último rincón y que la *cultura popular* sea una frase muy bonita desde la tribuna de propaganda, pero muy olvidadiza desde la poltrona ministerial.

ORGANIZACION DEL FRENTE UNICO

—Teniendo a la vista el censo del Magisterio turolense se dividiría la provincia en tantos sectores como fuese oportuno para la fácil comunicación y descentralización de nuestra vida societaria. Y así tendríamos que las poblaciones en las que existiesen varios Maestros (fijar el número sería lo de menos) constituirían un sector, y aquellas otras en que no hubiese suficiente número de Maestros se agruparían con las más próximas y bien comunicadas, formando un solo sector.

En cada sector, sección, etc. (como queráis llamarlo) se formaría un comité de frente único que estaría integrado por un representante de cada asociación que contase con asociados entre los Maestros del sector y otro representante de los Maestros inorganizados.

Todos estos representantes estarán libre y democráticamente elegidos por los interesados.

De estos comités, que podríamos llamar locales se formarían los comités provinciales, siempre integrados por un representante de cada asociación y otro de los inorganizados, y elegidos democráticamente por los comités locales.

De la misma forma se llegaría a formar los comités regionales, y por último el comité nacional.

Y con esta articulación podríamos estar perfectamente en contacto todos y cada uno de los Maestros entre sí y el Magisterio con la superioridad.

¿Manera de actuar esta organización? Cuando se trate de legislar o disponer algo que al

Magisterio se refiera, en cualquier orden que sea, el Comité Nacional, que tendrá obligación ineludible de estar en contacto con las autoridades superiores, pondría en conocimiento de los Comités Regionales, y éstos a su vez lo harían a los provinciales, hasta llegar a los locales, un cuestionario en el que, concreta, pero claramente, se estudiase la cuestión a tratar.

Los Comités Locales convocarían a reunión a los Maestros de su sector (cosa muy fácil por el espacio reducido de éstos) y discutirían ampliamente el punto objeto de consulta, llegándose a votar las conclusiones, favorables o adversas, elevando moción en la que se propusiese solución al tema discutido, caso de ser adversas al criterio oficial el resultado.

El resumen de esta reunión, firmado por todos los asistentes, se reflejaría en una acta que se remitiría al Comité Provincial, que a su vez los reuniría en un sólo resumen y lo elevaría al Comité Regional, el cual formularía su correspondiente resumen con objeto de elevarlo al Comité Nacional. Este, con el resumen producto de las actas regionales no tendría más que presentarse ante las autoridades superiores y decirles simplemente: Este es el criterio unánime del Magisterio Español (acataríamos siempre la ley de la mayoría) ante la cuestión tal; éste el camino a seguir, y éstas las razones que alegamos.

Si con ellas a la vista no legislaban de acuerdo con nuestros anhelos, ¿podrían llamarse de mócratas, amantes de la cultura, etc., etc.?

Del mismo modo se procedería con las iniciativas que cualquier Maestro representado en el frente único (y lo seríamos todos) lanzase relacionadas con el Niño, la Escuela o el Maestro, y ya procediendo de abajo arriba o al contrario, se podrían estudiar amplia y eficazmente en pocos días todas cuantas inquietudes tuviesen forma ya en los Comités o en los individuos.

Ante esta organización que única y exclusivamente atendiese al bien del Niño, del Maestro y de la Escuela, es decir al bien de la cultura popular, en la que estarían representados todos los Maestros de todas las clases y castas, incluso los interinos, sustitutos, etc., que no se preocuparía para nada en absoluto del cariz político, social o religioso de sus componentes, ni del de las autoridades de la enseñanza, y que siempre, siempre, se sometería al criterio de la mayoría ¿es posible que mereciese la enemiga de nadie; que hubiese Maestro alguno que se negara a colaborar en ella?

Y ¿qué hemos de decir de las Asociaciones actuales? Yo tengo la evidencia absoluta de que tampoco había de ser obstáculo para esta unión la existencia de tantas y tan distintas Asociaciones como en la presente *gozamos*; mas si alguna pusiese estorbo a esta labor ya fuese de manera velada, o descubierta, ¿qué mejor prueba para demostrar que no les importa los intereses del Magisterio, y que por tanto no merecería seguir llamándose representante del Magisterio español?

En segundo término, como para la constitución de este frente único no necesitamos la autorización de las Asociaciones; con ellas y sin ellas, siempre podríamos llevarlo a la práctica.

Y para terminar por hoy:

ENVIO: A la Asociación Provincial del Magisterio Turolense; a la Federación de Trabajadores de la Enseñanza en la Provincia de Teruel, cualquier otra Asociación profesional que en esta provincia exista, al Magisterio turolense en general:

Los momentos presentes son los más críticos y trascendentes que ha de atravesar el Magisterio Nacional de España. En fecha muy próxima se ha de poner en vigor la Ley de Congregaciones Religiosas. Es entonces cuando todos nuestros sueños pueden ser un hecho, y por el contrario, si una vez más salimos vencidos y burlados, no pensemos en esperanzas ni hagamos caso de promesas. Pensad el esfuerzo que el Estado ha de hacer para cumplir el compromiso de honor contraído al sustituir la enseñanza religiosa, y reflexionad un poco para deducir las posibilidades que nos queden de redención en un futuro una vez puesta en marcha la sustitución.

¿Dejaremos pasar la ocasión? ¿Consentiremos una vez más ser los últimos, que nos releguen, como siempre al último rincón? Si así ocurre no nos quejemos a nadie, seremos nosotros los que hayamos tenido la culpa, por nuestra falta de unión y por carecer de cohesión en nuestras filas.

Para remediarlo ahí tenéis la idea. Si la encontráis aceptable y digna de atención, para ello, y para todo, podéis disponer incondicionalmente de vuestro compañero que por primera vez os abraza fraternalmente

Francisco Ariza

Teruel, Mayo 1933.

Cursillo de información pedagógica y cultural

Durante los cuatro días últimos de la pasada semana continuaron las tareas del cursillo, del cual dimos una somera referencia en nuestros números anteriores que alcanzaba hasta el miércoles inclusive.

No ha decaído un solo momento el interés con que los maestros han venido siguiendo los diversos trabajos que por profesores, médicos, abogados, inspectores, ingenieros, maestros, etcétera, se han desarrollado.

Hemos recogido entre los maestros asistentes al cursillo impresiones halagüeñas por la organización, atenciones recibidas y eficacia de la labor realizada.

Felicitemos por ello a los organizadores, Normal e Inspección, que han sabido comunicar a los cuarenta maestros rurales cursillistas, estímulos optimistas para su cotidiana labor escolar, nobles anhelos de superación y afán de contrastar las modernas orientaciones metodológicas.

* * *

El jueves, día 18, se dieron las lecciones siguientes:

D. Julio López Torrijo, lección modelo sobre el tema «El agua como factor vital».

Doña Pilar Escribano, idem acerca de «El hidrógeno».

Doña Carmen Gutiérrez trató de «Geografía humana».

D. Luis Alonso disertó sobre «La novela picaresca en la literatura española».

La jornada del viernes se desarrolló con los siguientes trabajos:

Doña María de los Desamparados Donderis Tatay, desarrolló una lección práctica de «Vocabulario».

D. Isaac Navarro dió otra lección sobre «Los eclipses».

D. Ignacio Salvador Aldea, trató de «Clasificación de los niños».

D. Ceferino Palencia, Gobernador de la provincia desarrolló una conferencia acerca de «La pintura en el siglo XIX y primer tercio del XX».

El día 20 por la mañana se dieron dos lecciones modelo: una D. Ramón Fagella sobre «El Congreso de los diputados» y otra D. Francisco García acerca del tema «Los árabes».

Por la tarde se dieron dos conferencias.

D. Vicente Irazo, Diputado a Cortes, trató de distintas cuestiones y aspectos relacionados

con la Constitución y D. Gregorio Vilatela, también Diputado, expuso las principales características de la Reforma Agraria.

El domingo, día 21, realizaron los Maestros cursillistas, acompañados del Director de la Normal D. José Soler, la proyectada excursión a la histórica ciudad de Albarracín, visitando también las cuevas del «Navazo» y «Cocinilla del Obispo» en las que pudieron contemplar las pinturas rupestres que en ellas se conservan.

Como final del cursillo, se celebró por la noche una velada musical en la que D. Martín Martínez deleitó a los Maestros cursillistas con escogidas obras ejecutadas al piano y dirigió los coros de niñas de las escuelas y de alumnos normalistas que hicieron las delicias del auditorio con lindas canciones a varias voces.

Seguidamente hizo uso de la palabra el alumno de la Normal Sr. Mateo para explicar la organización y fines de la «Asociación Normalista» de Teruel.

Como despedida, D. José Soler dijo a los Maestros cursillistas que la Escuela Normal los había recibido con los brazos abiertos y sentía una íntima satisfacción en haber podido contribuir, en la medida que el cursillo lo había permitido, a renovar su cultura pedagógica con las modernas orientaciones expuestas por cuantos han intervenido y que esperaba que la relación iniciada en esta ocasión entre la Normal y el Magisterio rural, se continuará cada vez más estrecha para bien del Niño y de la Escuela.

D. Juan Espinal se despidió también de los cursillistas estimulándolos a aplicar en sus Escuelas, cada uno con arreglo a las circunstancias en que se desenvuelve, todas aquellas orientaciones recibidas que consideren de positiva conveniencia.

Por último D. Félix Ayora, en nombre de los Maestros que han concurrido al cursillo, dió las gracias a cuantos han desarrollado lecciones y conferencias y puso de relieve la importancia de estas tareas para el perfeccionamiento del Magisterio.

Concurso de traslado

La Gaceta del 18 del corriente publica los nombramientos provisionales de Maestras del primer escalafón correspondientes al cuarto turno.

Afectan a esta provincia los siguientes:

Doña María Pura Ponz Molina.—Grupo B. 5 de Abril de 1907. Rubielos de Mora.—Sección graduada práctica, aneja a la Normal, Castellón, Serie B.

Doña Avelina Inza Ugarte.—Grupo B. 30 de Julio de 1915. Alcañiz.—Aldaya (Valencia), unitaria número 2. Serie A.

Doña Alejandra Marco Parrilla.—Grupo B. 1.º de Septiembre de 1931. Número del Escalafón, 2.266. Urrea de Gaén.—Huesca, Sección graduada. Serie A.

Doña Angela Herrera Bellido.—Grupo B. 1.º de Septiembre de 1923. Número del Escalafón, 2.247. La Puebla de Híjar.—Sección graduada, barriada de San Román, Santander. Serie A.

Doña Martina Ortín Lucas.—Grupo B. 1.º de Septiembre de 1923. Número del Escalafón, 2.940. Alcorisa.—Munises, unitaria número 2. Serie A.

Doña Miguela Sanz Trallero.—Grupo B. 5 de Mayo de 1927. Aguilar del Alfambra.—Picaña (Valencia), unitaria número 2. Serie A.

Se dan quince días para formular las reclamaciones que las solicitantes estimen oportunas.

**

En la *Gaceta* del 25 aparecen las propuestas provisionales de Maestros y Maestras de los grupos A, B y C.

Afectan a esta provincia las siguientes:

D. Domingo F. Mañas Buj.—Grupo C. 1.º de Septiembre de 1918. Alfambra.—Sección graduada, Teruel, serie A; número del Escalafón, 4.124.

D. Rogelio Navarrete Guillén.—Grupo C. 2 de Septiembre de 1919. Cortes de Aragón.—Cádiz. Sección graduada «Joaquín Costa», serie C.

D. Ricardo Ibáñez de Gracia.—Grupo C. 1.º de Mayo de 1921. A'ba.—Almanzora (Castellón). Sección graduada, serie A.

D. Pedro Pueyo Artero.—Grupo C. 1.º de Febrero de 1922. Villastar.—Játiba (Valencia), unitaria número 8, serie C.

Doña Josefina Paulo Bespín.—Grupo C. 1.º de Octubre de 1917, número del Escalafón, 4.598. Loscos.—Tortosa (Tarragona), serie C. (Condicional consorte).

Doña Francisca Martínez Herranz.—Grupo C. 5 de Septiembre de 1919. Cascante del Río.—Denia (Alicante). Sección graduada, serie C. (Condicional consorte).

Doña Isidora Dolores Gálvez y Navarro.—Grupo C. 1.º de Noviembre de 1921. Número

del Escalafón, 5.174. Ejulve.—Calamocha, serie A.

Doña Salvadora Barquero Lomba.—Grupo C. 1.º de Diciembre de 1923, número del Escalafón, 5.846. Santa Eulalia.—Calamocha. Sección graduada, serie B.

Doña Patrocino Jiménez Izquierdo.—Grupo C. 1.º de Septiembre de 1924, número del Escalafón, 6.294. Diodevas.—Carcagente (Valencia) unitaria número 6, serie C.

Dentro del plazo de quince días correlativos, podrán formularse las reclamaciones que los solicitantes estimen oportunas, siempre que tengan su fundamento en preceptos legales, contra las propuestas provisionales presentando o enviando aquéllas directamente al Ministerio; bien entendido que las que no tengan su entrada en el Registro general del mismo antes de las trece horas del décimoquinto día del mencionado plazo, quedarán sin curso, archivándose las sin declaración alguna.

Reglamento de Escuelas Normales

(Continuación)

Art. 8.º Terminado y calificado el ejercicio último, se procederá por el Tribunal a la calificación definitiva, fijando en el tablón de anuncios la lista de aspirantes admitidos por el orden en que hayan actuado, que será el de presentación de instancias. La lista irá firmada por el presidente y el secretario del Tribunal.

III.—*De la matrícula.*—Art. 9.º La matrícula en las Escuelas Normales se hará por cursos del 15 al 30 de Setiembre de cada año, a petición de los interesados.

Art. 10. Los alumnos de las Escuelas Normales que figuren en las listas de aprobados en el ingreso o en las de mérito relativo de cualquiera de los cursos y que por causa justificada, a juicio del Claustro de Profesores, se vean precisados a interrumpir sus estudios podrán matricularse para continuarlos en el curso siguiente. En este caso perderán el número que hubiesen obtenido en el curso en que interrumpieron sus estudios y serán colocados al final de la lista de mérito relativo correspondiente al curso a que se incorporen. Los que fuesen llamados al servicio militar tendrán derecho a ocupar de nuevo plaza en las condiciones del apartado anterior, al obte-

ner la licencia, sea cualquiera la duración del tiempo que permanezca en filas.

Art. 11. Los alumnos de las Escuelas Normales pueden obtener el traslado de matrícula, siempre que la petición sea favorablemente informada por los Claustros de las Normales de procedencia y de destino. Para el informe favorable se requiere que el interesado justifique la necesidad de trasladarse de domicilio, que la petición se formule antes de transcurrida la primera mitad del curso y que en la Escuela de destino haya plaza vacante del cupo correspondiente al curso en que va a seguir sus estudios al alumno trasladado, el cual ocupará, de accederse a su pretesión, el último lugar de la lista de mérito del curso a que se incorpore en la Normal de destino.

IV.—*De los estudios.*—Art. 12.—Las disciplinas conducentes a la formación profesional del Magisterio abarcarán los siguientes grupos de estudios: a) Conocimientos filosóficos, pedagógicos y sociales. b) Metodologías especiales. c) Materias artísticas y prácticas. Estas disciplinas se detallarán y distribuirán en tres cursos, del siguiente modo:

Primer curso.—Elementos de Filosofía, Psicología, Metodología de las Matemáticas, Metodología de la Lengua y de Literatura españolas, Metodología de las Ciencias Naturales y de la Agricultura, Música, Dibujo, Labores y Trabajos manuales para las alumnas. Trabajos manuales para los alumnos, Ampliación facultativa de Idiomas.

Segundo curso.—Fisiología e Higiene, Pedagogía, Metodología de la Geografía, Metodología de la Historia, Metodología de la Física y de la Química, Música, Dibujo, Labores y Trabajos manuales para las alumnas. Trabajos manuales para los alumnos, Ampliación facultativa de Idiomas.

Tercer curso.—Paidología, Historia de la Pedagogía, Organización escolar, Cuestiones económicas y sociales, Trabajos de seminario, Trabajos de especialización, Enseñanzas del hogar para las alumnas.

Art. 13. Todas las enseñanzas enumeradas en el artículo anterior se darán en lecciones de una hora, excepto las clases de Labores y Trabajos manuales, que durarán hora y media.

Art. 14. A cada una de las clases de dibujo, Música, Ampliación de Idiomas y Enseñanzas del Hogar se dedicarán dos horas semanales; a las demás clases se destinarán

tres horas semanales, excepto a las de Lengua española y Metodología de la Física y Química, que se destinan seis; a los trabajos de seminario y a los de especialización, así como a las nuevas enseñanzas que estime pertinente introducir el Claustro se les dedicará las horas que éste determine.

Art. 15.—El cuadro-horario para cada curso se hará por el Director, oyendo al Claustro, y se inspirará fundamentalmente en el interés de la enseñanza y de los alumnos. Será enviado para su aprobación a la Inspección Central en la segunda quincena de Septiembre, juntamente con una copia del acta de la sesión del Claustro en que haya sido estudiado este asunto. Las clases de la mañana no deben terminar después de las trece horas y media.

Art. 16. La duración del curso será de ocho meses, desde 1 de Octubre a 31 de Mayo. El cuadro de vacaciones de las Escuelas Normales se acomodará al de la Universidad en cuyo distrito estén enclavadas.

Art. 17. La función docente y educadora de las Escuelas Normales se realizará en todos y en cada uno de los momentos de la vida escolar, pero de modo fundamental en la labor de las clases. En ellas se atenderá con todo cuidado, no sólo a desarrollar integralmente los programas oficiales y a asegurar a los alumnos una amplia participación en la obra de su formación cultural, profesional y humana, sino a ponerle en contacto mediante excursiones, visitas a Museos, conferencias de personas relevantes en la cultura con todo cuanto signifique espiritualidad; a cultivar su vocación por la enseñanza, a fomentar sus aptitudes y a despertar en sus conciencias el hondo sentimiento de responsabilidad y los grandes ideales que han de inspirar la vida de los Maestros.

Art. 18. Los Profesores redactarán sus programas en armonía con los cuestionarios oficiales, que se revisarán periódicamente por la Dirección general de Primera enseñanza, oyendo al Profesorado de Escuelas Normales y previo informe de la Inspección Central y del Consejo Nacional de Cultura.

Art. 19. Dentro de las enseñanzas que constituyen el plan de estudios u organizando otras que las completen, las Escuelas Normales cuidarán de orientar el trabajo personal de los alumnos de modo que puedan intensificarlo en una dirección acorde con su particu-

lar disposición, a fin de ensanchar el horizonte cultural del Magisterio primario; ello se logra mediante los «Trabajos de Seminario» que figuran en el tercer curso.

Art. 20. Las Escuelas Normales organizarán enseñanzas especiales de párvulos, sordomudos, ciegos, retrasados, superdotados, etcétera; son los «Trabajos de especialización» que figuran en el tercer curso.

Las alumnas se especializarán necesariamente en párvulos. Los alumnos, en prácticas agrícolas. Todos, además, podrán elegir las especializaciones que estimen conveniente. Las Escuelas Normales deberán poner especial cuidado en la información y conocimiento práctico de los Maestros en cuanto atañe a la vida agrícola española y las industrias elementales complementarias de la misma: avicultura, cunicultura, sericicultura, etc., ya que el Maestro ha de procurar elevar el nivel económico de su círculo social por obra de su enseñanza.

Art. 21. A los efectos de los artículos anteriores, toda Escuela Normal formulará en el mes de Julio de cada año ante la Inspección Central un plan de trabajos para el curso siguiente. La Inspección Central, una vez informado este plan, lo someterá a la aprobación de la Dirección general de Primera enseñanza. Los «Trabajos de Seminario» serán dirigidos por los Profesores que designe el Claustro.

Art. 22. La educación física de los alumnos, la formación en el conocimiento del Arte, la consideración de la realidad social próxima mediante visitas y excursiones y la utilización de los valores educativos del medio geográfico circundante constituirán otros tantos objetivos de las Escuelas Normales, que procurarán alcanzar con noble ahinco.

V.—*De las prácticas pedagógicas.*—Art. 23. Como aplicación y complemento esencial de las clases de Metodología, los alumnos harán prácticas docentes en las Escuelas anejas a las Normales y en las demás Escuelas unitarias, graduadas, así de niños como de niñas, y de párvulos que el Claustro, de acuerdo con la Inspección de Primera enseñanza, determine.

Art. 24. Estas prácticas serán dirigidas por los Profesores de la Normal en sus respectivas materias, quienes tomarán una participación activa en el trabajo escolar.

Art. 25. Los Profesores de Dibujo y de

Música también desarrollarán la didáctica de sus respectivas materias con demostraciones prácticas en las Escuelas de niños, dedicando especial interés los de Música a los cantos populares con aplicación a la Escuela y a la organización de coros mixtos de niños de las Escuelas y alumnos de la Normal.

(Continuad)

NOTICIAS

Consejo local

El Ayuntamiento de Mezquita de Jarque propone como vocal del Consejo local al Concejal D. Bernardo Sancho.

Construcción de escuelas

Se dan instrucciones al Alcalde de Pancrudo para la construcción de edificios escolares.

Huérfanos del Magisterio

La Junta Provincial de Protección a los Huérfanos del Magisterio celebró sesión el sábado 20 del actual, acordando informar favorablemente el expediente de la huérfana Adelaida Mor Abós, hija del Maestro que fué de Jatiel D. Cecilio Mor Doiz. Este expediente ha sido ya remitido con dicho informe a la Junta Central.

A esta misma Junta se envía relación de Maestros jubilados que perciben haberes por la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Expediente de indulto

El Ministerio remite a informe del Consejo provincial el expediente de indulto del Maestro de Alpeñés, D. Teodoro Benito.

A su destino

Doña Pilar Tello, Maestra de Cucalón, participa haberse reintegrado a su escuela, terminada la licencia que le fué concedida.

Certificaciones de prácticas

Se extienden certificaciones de prácticas a los alumnos normalistas D. Pablo Gimeno de La Codoñera y D. Anselmo Conrado, de Martín del Río.

Transferencias

Se autoriza las transferencias en las partidas del presupuesto solicitadas por la Maestra de Mezquita de Jarque y Villanueva del Rebollar.

Clausura de escuelas

Las escuelas de Villahermosa han sido clausuradas por existir en este pueblo la epidemia de sarampión.

Informes

Los señores arquitecto e inspector municipal de Teruel, informan favorablemente sobre las condiciones del local provisional destinado a escuelas de niños, en el barrio de Concul.

Librería "LA PATRIA"

de 1.ª y 2.ª enseñanza y Religiosa

— DE —

Venancio Marcos Guerra

En este establecimiento encontrarán los señores Maestros todo lo relacionado a la enseñanza primaria como así mismo tiene de venta todas las asignaturas oficiales de ambas Normales y las obras de texto con arreglo al plan vigente para los estudios del Bachillerato Elemental y Universitario.

También dispone de material Pedagógico y Científico para Escuelas y Centros de 2.ª enseñanza y todo lo relacionado al ramo.

SAN JUAN, 49 TERUEL

SASTRERÍA

Hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores Maestros.

Muñoz Nogués núm. 3 TERUEL

La Asociación

Revista de Primera Enseñanza

Propiedad del Magisterio de la provincia.

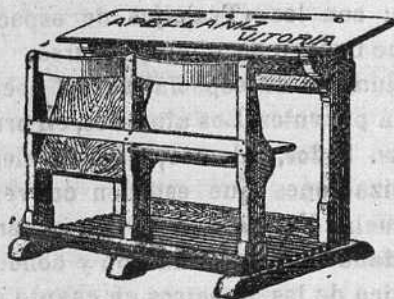
Talleres Tipográficos de Hijo de Ferruca,
San Andrés, 4.—Teruel.

APELLANIZ (Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Telefono 1723 :—: Castilla, 29 :—: VITORIA.

La más barata dentro de la mejor calidad.



Mesa-banco bipersonal, del modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

ESPECIALIDAD DE ESTA CASA

Se fabrican también:

MESAS PLANAS con sus sillas, con arreglo al último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino, y se les cotizarán franco porte

DISPONIBLE

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Si Maestro de _____